

# “El IGAC actúa como un árbitro en el caso de Belén de Bajirá”: Nieto Escalante

*El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en cabeza del director general Juan Antonio Nieto Escalante, instaló la Comisión de Deslinde para definir, en menos de dos años, a qué departamento pertenece el municipio, que se disputan desde hace 14 años Antioquia y Chocó.*

**Junio 25 de 2014.** El director general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Juan Antonio Nieto Escalante, instaló oficialmente este lunes la Comisión de Deslinde que busca darle una solución definitiva al conflicto de límites de Belén de Bajirá, municipio que está en pleito hace 14 años. Entre los asistentes estuvieron el Gobernador del Chocó, Efrén Palacios Serna, y el delegado del Gobernador de Antioquia, Ricardo Smith Quintero.

En la sede del IGAC, Nieto Escalante recibió a las comitivas de los dos departamentos, que sumó 22 personas, y que también contó con la presencia de Gustavo Martínez, delegado del Ministerio del Interior, y los alcaldes de los municipios de Turbo (Antioquia) y Riosucio (Chocó), así como el delegado de la alcaldía de Mutatá (Antioquia). De esta manera se dio inicio al nuevo proceso que en menos de dos años espera dar una solución para los habitantes de Belén de Bajirá.

El pasado 9 de junio se vencieron los términos establecidos en la ley para el pronunciamiento por parte del Senado de República, que definía los límites departamentales entre Antioquia y Chocó, en Belén de Bajirá. En consecuencia, un nuevo proceso de deslinde comienza en cabeza del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la entidad designada por la ley para realizar el examen o revisión de los límites departamentales y municipales de la Nación.

*“La nueva ley establece que el Senado tiene un año para definir estos deslindes. Ya no son casos indefinidos, como se había dado hasta el momento. Tenemos, incluso, conflictos interdepartamentales que datan de los años 60 y no fueron resueltos en su momento. Ahora, vencido ese año, queda en firme la evaluación o el concepto técnico que el IGAC haya brindado. La entidad debe actuar como un árbitro absolutamente imparcial. Nos corresponde iniciar este nuevo proceso en que se realizarán las pruebas técnicas y en campo que, junto con la documentación legal, determinará el concepto técnico para que las dos entidades departamentales lleguen a un acuerdo y se solucione el diferendo”,* explicó Nieto Escalante.

## ¿Qué sigue ahora?

Dentro de los tres meses otorgados por la Ley 1447 de 2011, las partes deberán entregar al IGAC la documentación y las pruebas que sustenten sus posiciones sobre el sector de Belén de Bajirá. Si transcurrido ese lapso las dos partes no llegan a un acuerdo sobre el límite, el IGAC tendrá un plazo de seis meses siguientes para pronunciar su concepto técnico sobre la delimitación, entregando dicha información al Senado de la República, quien tiene un año para pronunciarse al respecto.

Si el Senado de la República no se pronuncia en ese año, el concepto técnico del IGAC será el límite oficial, hasta que el competente se pronuncie.

La Comisión acordó hacer una nueva sesión una vez se tenga el expediente de límite dudoso solicitado al Senado de la República que reposa en dicha corporación.

*“Confiamos en el juicio del IGAC, en cabeza del doctor Nieto, y en su seriedad para tomar este caso y resolverlo este diferendo a la mayor brevedad”,* dijo el gobernador del Chocó. Por su parte, el delegado del gobernador de Antioquia dijo que *“confío en este nuevo proceso para que se tomen las mejores decisiones”*.

## 84 deslindes en manos del IGAC

Con la entrada en vigencia de la Ley 1447 de 2011, los diferendos limítrofes departamentales y municipales tendrán solución en menos de dos años. El IGAC se prepara para la implementación de las nuevas reglas de juego que beneficiarán a los habitantes de las poblaciones que requieren definir su localización municipal.

En la actualidad el IGAC tiene reportados 75 diferendos limítrofes municipales y 9 diferendos departamentales. Este es el estado de los procesos de los deslindes departamentales:

### En el Senado:

- Boyacá-Norte de Santander (Sector Cubará-Toledo)
- Boyacá-Casanare (Sector Paya-Nunchía)
- Atlántico-Bolívar (Sector San Pedrito-Galerazamba)
- Antioquia-Chocó (Sector Belén de Bajirá)
- Cesar-Norte de Santander (Sector San Alberto-La Esperanza)

**En proceso de deslinde:**

- Caquetá (San Vicente del Caguán)-Meta (La Macarena)-Guaviare (San José del Guaviare y Calamar)
- Cesar (Valledupar)-Guajira (San Juan del Cesar)

**Por iniciar proceso**

- Cesar-Norte de Santander. En el sector de Aguachica, Río de Oro, Ocaña y El Carmen
- Córdoba-Antioquia. Sectores de Puerto Rey, Alto Carrizal, Río Pegadó, Campoalegre, y Ciénaga de San Lorenzo)

**Mayores informes:**

Oficina de Comunicaciones y Prensa IGAC  
Tel (1) 3694000 Ext. 4253  
Cel: 3112236970